

**PODER JUDICIAL** 

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 335/2022

Causa Penal: 189/2020

Sentenciado: Johan Nambo Santamaría

Auto: 18 de junio de 2024

SOCIAL; Coless T. Sankal S DIGNA DE ASP 001903 UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES A SU REALIZACIÓN ÚSTED PUEDE Y DEBE COLA H. THE MAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEI COMMON ME MARRILOS

Atento al contenido del oficio ISDL/804/2024, remitido vía correo electrónico, signado por la Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en la ciudad de México, con sede en el Reclusorio Oriente; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en la ciudad de México con sede en el Reclusorio Oriente con carácter de Juez de Control, dicto sentencia en la cual ordenó la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado Johan Nambo Santamaría, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta de cuatro (4) años, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutela, curatela, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro, arbitrador o representante de ausentes.

Cuernavaca Morelos a 18 de junio de 2024 ECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.

SECRETARIA GENERAR DE ACUERDOS